



SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO



RESOLUCION DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO N° 053-2016-P-SBCH

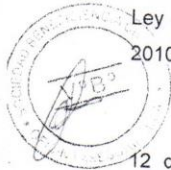
Chiclayo, 21 de Junio del 2016.



VISTOS, Proveído No 164647.003, de fecha 15 de Junio 2016, emitido por la Gerencia, en el Informe No 105-2016-OA-SBCH, de fecha 15 de Junio del 2016, suscrito por la Administración de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, así como la solicitud de doña Maria Bertha Gonzales de Falen, respecto a derechos adquiridos como cónyuge superviviente y se proceda girar a su nombre el Pago de Intereses de Devengados a Pensionistas del Decreto de Urgencia No 037-94 y,

CONSIDERANDO:

Que, la Sociedad de Beneficencia Pública de Chiclayo, es una persona jurídica de Derecho Público Interno, que se rige por su constitución y fines conforme a lo dispuesto por la Ley N° 26918, Ley de Creación del Sistema de Población en Riesgo; y Decreto Supremo 010-2010-MIMDES, Funciones y Competencia del Gobiernos Regional y Local, de la Beneficencia.



Que, mediante Resolución de Presidencia de Directorio N° 003-2010-P-SBCH, de fecha 12 de Enero del 2010, se resolvió otorgar Pensión de Viudez a doña MARIA BERTHA GONZALES DE FALEN, cónyuge sobreviviente del que fuera ex Tecnico en Abogacia I, pensionista de la Sociedad de Beneficencia Chiclayo, don Víctor Raúl Falen Peña, fallecido el día 26 de Diciembre 2008.



Que, la Resolución de Presidencia de Directorio No 136-2010.P-SBCH, de fecha 07 de Diciembre 2010, Reconoce los Intereses legales contenidos en el Informe Pericial No 421-2009-DRJ/PJ, de fecha 09 de Julio 2009-Corte Superior de Justicia-Lambayeque, aprobado por Resolución No 37 de fecha 25 de Enero 2010, a favor de los Pensionistas de la Sociedad de Beneficencia Chiclayo, tal y conforme se detalla en dicha Resolución.

Que, en la referida resolución, don Victor Raúl Falen Peña, forma parte de la relación de Pensionistas encontrándose ya fallecido y cuyos derechos ya eran reconocidos por su cónyuge superviviente doña Maria Bertha Gonzales de Falen.

CERTIFICO:
Es Copia fiel del original que tengo a la vista.
Maria Rosa Fiestas Alecantara
FEDATARIA

04 JUL 2016



SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO

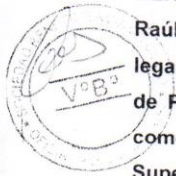


Que, en mérito a la solicitud presentada por doña MARIA BERTHA GONZALES DE FALEN, cónyuge Supérstite del pensionista de la Sociedad de Beneficencia Chiclayo, don Víctor Raúl Falen Peña, y siendo la única y universal heredera, se proceda a girar a su nombre los pagos por concepto de intereses legales del D.U. No 037., ya que legalmente le corresponde, habiendo ya percibido en años anteriores los devengados del mismo., cumpliendo con presentar los requisitos de ley (Acta de Matrimonio, Acta de Protocolización de Sucesión Intestada, DNI).

Estando al Informe No 105-2016-OA-SBCH, emitida por el Jefe de la Oficina de Administración de la Sociedad de Beneficencia Chiclayo, de fecha 15 de Junio 2016, así como de los considerandos expuestos y a la Resolución de Alcaldía N° 779.-2016-MPCH/A.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER los derechos adquiridos a doña MARIA BERTHA GONZALES DE FALEN, cónyuge Supérstite del pensionista fallecido don Víctor Raúl Fálén Peña, y se proceda a girar a su nombre los pagos por concepto de intereses legales del D.U. No 037., ya que legalmente le corresponde, contenidos en la Resolución de Presidencia de Directorio No 136-2010-P/SBCH, de fecha 07 de Diciembre 2010, así como del Informe Pericial No 421-2009-DRL/PJ de fecha 09 de Julio del 2009-de la Corte Superior de Justicia Lambayeque, por el importe de S/.10,977.56 Soles.



ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, se notifique la presente Resolución a las Oficinas Administrativas para el cumplimiento del mismo.



REGÍSTRESE, COMUNIQUÉSE y CÚMPLASE.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO

Ing. M^g. Edgard Dante Saavedra Zapata
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO
CERTIFICO :
Es Copia fiel del original que tengo a la vista.
Maria Rosa Fiestas Alcantara
FEDATARIA

04 JUL. 2016

ELIAS AGUIRRE N°248 Telf. 074 -231577 Telefax 074-270626 - CHICLAYO